

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3039

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre del 2000, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales de Quito, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.799 y SC.IJ.DJCPTE.2000.161 de 19 y 24 de octubre del 2000, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA" de 27 de septiembre de 1965; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 OCT. 2000

CRP/ljp.
Exp. 11
Trm. 21823

Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3673 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 NOV 2000 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO